



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

50.000

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SECCION OFICIAL.

Gaceta del dia 15 de Agosto 1878.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Sra. Princesa de Asturias; las Sras. Infantas Doña María de la Paz y doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Suscripción abierta en la Secretaría de este Gobierno para socorrer á las desgraciadas familias de los pescadores que perdieron la vida en las costas del mar Cantábrico, á causa del horrible temporal que ocurrió en 20 de Abril próximo pasado.

Pesetas. Cént.

Suma anterior..... 2133,16

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Suscripción para socorrer los labradores pobres, cuyas cosechas han sido destruidas por los pedriscos que han descargado en varios pueblos de esta provincia.

Pesetas. Cént.

Suma anterior..... 6161,25

(Se continuará.)

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Programa para la admisión de los alumnos en el curso preparatorio.

GEOMETRIA PLANA Y DEL ESPACIO.

Geometría plana.

Nocións preliminares.—La línea recta.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de dos ángulos.—Igualdad de los ángulos rectos.—Suma de ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en linea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mutua dependencia entre la longitud de una oblicua y a distancia de su pie al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, interiores, correspondientes, etc.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.—Suma de ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo.—Caracteres que indican cuándo un cuadrilátero es un paralelogramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

La circunferencia de círculo.

1. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros.—Mutua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.—Propiedades d. 1 radio perpendicular á una cuerda.—Dependencia mutua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

2. Tangente al círculo.

Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.—Tres puntos no situados en linea recta determinan una circunferencia.—Consecuencia.—Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

3. Medida de ángulos.

Nocións sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscriptos; segmento capaz.—Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se vé una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscripto convexo.

4. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Común medida de dos rectas.—Consecuencia.—Construcción de ángulos; su evaluación en grado; uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

5. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.—Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

6. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencias.—Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes á dos circunferencias.

7. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

—Líneas proporcionales.—Relaciones y divisiones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica.—Paralelas divididas por dos rectas cualesquiera.—Relaciones de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz.

Comisión provincial de Segovia.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.—Año económico de 1877 a 78.—Período de ampliación.—Mes de Julio de 1878.

Estado de los pagos verificados durante el expresado mes por la Depositaría de fondos provinciales que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 46 de la ley de contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865.

ángulo interior ó exterior del ángulo opuesto.
—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias a dos fijos están en una relación dada.

2. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación a un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—Comparación entre secantes y tangentes.

3. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposición de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relación entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

4. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.—Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo, en función de los lados.—Lugares geométricos.—Producto de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en función de los lados.

5. Problemas relativos a las líneas proporcionales.

División de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes a dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes a otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos.—Aplicación a las raíces de una ecuación de 2.º grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos y estanguete a una recta ó a otra circunferencia.

6. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

7. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripción de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

8. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relación entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relación entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de π .—Método de los perímetros y de los isoperímetros.—Identidad de los cálculos a que conducen.

Áreas.

1. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapezo.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscritos y ex-inscritos en función de los lados del triángulo.

2. Comparación de áreas.

Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Id. entre las de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

3. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular.—Comparación entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo de un sector y de un segmento circular.—Comparación entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

4. Problemas sobre las áreas.

Transformación de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construc-

ción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

Geometría del espacio.

El plano.

1. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Intersección de los mismos.—Determinación de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio Paralelismo.—Consecuencia.

2. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.—Id. de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Ángulos de rectas rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

3. Recta y plano perpendiculares.

Consecuencia de la definición y condiciones para que una recta sea perpendicular a un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

4. Proyecciones.—Ángulos de rectas y planos.

Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos según los casos.—Ángulo de una recta y un plano.—Más corta distancia entre dos rectas cualesquier.

5. Ángulos diédricos.

Bectilineo correspondiente.—Medida de un ángulo diédrico.—Diédro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relación a otro.

6. Planos perpendiculares.

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular a otro plano.—Planos perpendiculares a un tercero.

7. Ángulos poliedros.

Ángulos poliedros, convexos y simétricos.—Condiciones para construir un triédro.—Triédros suplementarios.—Origen del principio del dualismo.—Igualdad de triédros.

Poliedros.

1. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelepípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Sección recta.—Área lateral del prisma.

2. Volumen del prisma.

Transformación del prisma oblicuo en prisma recto; descomposición del paralelepípedo.—Volumen del paralelepípedo, rectángulo, recto ó cualquiera.—Volumen de un prisma cualquiera; consecuencia.

3. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones en una pirámide por planos paralelos a la base: consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

4. Volumen de la pirámide.

Equivalecia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volumen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volumen de un poliedro cualquiera.—Volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas, de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo.—Volumen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

5. Figuras simétricas.

Simetría con relación a un centro, a un eje ó a un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalecia de los mismos.

6. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposición de pirámides semejantes en tetraedros.—Relación de áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

(Se continuará)

Comisión provincial de Segovia.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.—Año económico de 1877 a 78.—Periodo de ampliación.—Mes de Julio de 1878.

Estado de los pagos verificados durante el expresado mes por la Depositaría de fondos provinciales que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 46 de la ley de contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865.

Artículos	Pesetas.
SECCION 1.º.—GASTOS OBLIGATORIOS.	
Capítulo 1.º.—Administración provincial.	
1. Personal de la Diputación provincial.	
2. Material de la misma.	
3. Sueldos del archivero y del Depositario de fondos provinciales.	
4. Id. del escribiente de la Secretaría de la Junta de Agricultura.	
5. Material de la misma.	
Capítulo 2.º.—Sistemas generales.	
1. Gastos de quintas.	
2. Gastos de bagajes.	
3. Id. de calamidades públicas.	220,50
Capítulo 3.º.—Obras públicas de carácter obligatorio.	
Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	
Capítulo 4.º.—Cargas.	
1. Contribuciones que corresponden los bienes de la provincia.	
2. Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	
Capítulo 5.º.—Instrucción pública.	
1. Junta provincial del ramo.	
2. Material de la misma.	
3. Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	
4. Id. de la Escuela normal de Maestros.	
5. Id. id. de la Escuela Normal de Maestras.	
6. Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	
7. Gastos de escritorio del mismo.	
8. Id. de viajes de visita.	
9. Sueldo del Conserje del Museo.	
Capítulo 6.º.—Beneficencia.	
1. Estancias de deméntes.	
2. Subvención ó suplemento que abona la provincia al Hospital de esta ciudad.	
3. Id. id. para las Casas de Expositos.	
Capítulo 7.º.—Corrección pública.	
1. Gastos de cárceles.	
Capítulo 8.º.—Imprevistos.	
Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	
Suplementos.	
Por los hechos al presupuesto de 1878 a 79.	
SECCION 2.º.—GASTOS VOLUNTARIOS.	
Capítulo 2.º.—Carreteras.	
Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	
Unico.	
SECCION 3.º.—GASTOS ADICIONALES.	
Capítulo único.—Resultados por adición de ejercicios cerrados.	
2. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1877 procedentes de presupuestos anteriores.	
Total general.	5681,50

En Segovia a 1.º de Agosto 1878.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Vice-presidente de la Comisión provincial, Ordenador de pagos Anacleto Pérez Rubio.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Declaración de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Setiembre de 1878, según viene la Real orden del 26 de Agosto de 1877.

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente del vencimiento del plazo.

Nombre del comprador.	F I N C A S .			Número del inventario.	Vecindad.	P L A Z O S .		
	Clase.	Término donde radican.	Procedencia			Número.	Fecha.	Importe. — Pesetas. Cts.
Pantaleon Gomez.	Clero.	Membibre.	Posterior...	64	Membibre.	15	1.º Setubre. 78.	412,50
Marcos Gomez.		Arroyo de Cuellar,		54	id.		318,75	
Justo Plaza.		Sepúlveda.		2795	id.		215,25	
Jo. Encinas.		Aldealengua de Pedraza.		840	id.		89	
El mismo.		idem.		830	id.		13,13	
Juan Martin.		Aldeonsancho.		3028	Aldeonsancho.	23		135
Roman Martin.		idem.		5050	idem.	3		213,12
El mismo.		idem.		3022	idem.			326,75
Gabriel Berzal.		Navafria.		3463	Navafria.	8		62,50
Santiago Martin.		Aldeonsancho.		3016	Aldeonsancho.			771,50
Antonio Gregorio.		idem.		5047	idem.	7		187,87
Telesforo Bermejo.		Chane.		60	Chane.			901,30
Mariano Velasco.		Santa Maria de Nieva.		12	Aldeasona.			459,18
Pedro Romero.		Sanchonuño.		243	Fuentepelayo.			637,50
El mismo.		Gomezerracín.		5815	idem.			153,85
El mismo.		Sanchonuño.		239	idem.			538,75
Ignacio Carral.		Idem.		241	Sao Ildefonso.			51,25
El mismo.		Idem.		244	idem.			313,75
Clemente Cabrero.		Torreadrada.		244	Ontoria.			750
Cayetano Baquerizo.		Aillon.		206	Aillon.			760,50
Manuel Huertas.		Huertos.		2585	Huertos.	9		354,18
Maria Pastor Gomez.		Idem.		2574	Carbonero el Mayor.			1050
Diouisio Gomez Vacas.		Arnuña.		1247	Miguel Ibañez.	12		438,75
José Rodriguez.		Cinco villas.		686	Riaza.			187,75
Benito Bernardos.		Juarros de Voltoya.		1433	Juarros de Voltoya.			625
José Rodriguez.		Moral.		956	Riaza.			90
Francisco Calleja.		Valdevacas.		1023	idem.			32,50
El mismo.		Idem.		1026	idem.			21,25
El mismo.		Idem.		1024	idem.			15
Manuel Garcia.		Chane.		73	Chane.			200,25
Andrés Martin.		Aldeonsancho.		2593	Aldeonsancho.			162,50
Agapito Sanz.		Idem.		3015	idem.			584,37
Andrés Montes.		Villaverde de Montejo.		1094	Villalvilla de Montejo.			75
El mismo.		Idem.		4093	idem.			69,75
El mismo.		Idem.		195	idem.			10,15
El mismo.		Idem.		1096	idem.			26,38
Gregorio de Pedro.		Narros.		26	Narros.	44		150,90
El mismo.		Idem.		7	idem.			750
Nicolas Gil.		Marugan.		3723	Marugan.	13		312,50
José Rodriguez.		Moral.		933	Riaza.	16		173,25
Fernando Albertos.		Idem.		919	idem.			167,50
El mismo.		Idem.		923	idem.			462,50
Leonardo Mayor.		Villaverde de Montejo.		1016	Villaverde de Montejo.			250
Francisco Calleja.		Idem.		4047	Riaza.			43,75
José Rodriguez.		Moral.		932	idem.			50
El mismo.		Onrubia.		718	idem.			125
Victoriano Gil.		Condado.		5378	Sepúlveda.			922,25
Pablo Escorial.		San Martin y Mudrian.		320	Camplimpalos.			2415
Gil Pascual.		Aldeonsancho.		2027	Aldeonsancho.			181,37
Julian Orcajo.		Arahuetes.		2216	Sepúlveda.			82,82
Santos Moreno.		Aldehuerta de Santa Maria.		638	Riaza.			750,38
El mismo.		Idem.		689	idem.			1034,80
Miguel Diez.		Aldeonsancho.		2827	Aldeonsancho.	22		191,25
Tomás Zorrilla.		Idem.		2595	Sepúlveda.			191,88
Bonifacio Barrero.		Condado.		3419	idem.			343,25
Antonio de Frutos.		Aldeonsancho.		231	idem.			275
Lino Matesanz.		Idem.		5014	Aldeonsancho.	23		151,75
Antonio de Frutos.		Idem.		3033	Sepúlveda.			175
Pedro Martin.		Idem.		3023	Aldeonsancho.			125,12
Victoriano Orejao.		Navafría.		2166	Sepúlveda.			37,62
Simon Burgos.		Aldeonsancho.		2024	Aldeonsancho.			54,25
Francisco Calleja.		Moral.		217	Riaza.	16		21,25
Nicolás Ceino.		Aldeasona.		41	Laguna Contreras.	24		1080
Máximo Garcia Carraleo.		Laguna Rodrigo.		1391	Madrid.			1500,15
Gregorio de Pedro.		Narros.		2698	Narros.	27		37,75
El mismo.		Idem.		2	idem.			25
Juan de Frutos.		Muñopedro.		1461	Muñopedro.			62,50
El mismo.		Idem.		1460	idem.			50
Juan Martin.		Bernardos.		1311	Bernardos.	29		128,71
Eugenio Alvarez.		Idem.		3151	Pinilla.			45
Plácido Sauz.		Hoyuelos.		1457	Hoyuelos.	50		2716,60
Tomás Hernandez.		Bernuy de Coca.		3062	Bernuy de Coca.	29		900

(SE CONTINUARA.)

COMISION PROVINCIAL

comisiones provinciales.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Arévalo á Cuellar, durante la segunda quincena de Abril de 1878.

JORNALES.

	Pts. Cls.
Satisficho á D. Cipriano Sénovilla, empadronado en Cuellar, según cedula personal núm. 170 por lo expresado en el recibo número 4... .	175
Por acopio de piedra para el kilómetro 2º	52,50
Por el machaqueo para id. id	41
Id. á D. Francisco Herranz, idem id. en el Arroyo, según id. núm. 41 por lo expresado en el recibo núm. 2.	60
Por acopio de piedra para el kilómetro 10	18,60
Por el machaqueo para id. id	306,10
Total	306,10

Asciende esta cuenta las figuradas trescientas seis pesetas, diez céntimos, Segovia á 50 de Abril de 1878.—El Director de Caminos de la provincia, Manuel Gonzalez Valle.—Es copia.—Valle.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1870.—El Vice-Presidente de la Comisión provincial, Anacleto Pérez Rubio.—Salvador María Sanz, Secretario.

Alcaldía de Becerril.

En la tarde del dia 12 del actual y como hora de las cuatro de la misma, desapareció del mercado de la villa de Riaza y corral donde se hallaba recojida, una caballería (políno) asnal de la propiedad de Inocencio Arranz González, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes: edad como de cuatro años, alzada regular, pelo rucio, herrado de las manos de arante, aparejada con albarda buena, forrada con piel de caballería, cahezada de cañamo y ramales de lo mismo con un poco de cadena. La persona que sepa su paradero avisará á esta Alcaldía para hacerlo saber á su dueño, quien abonará los gastos que haya hecho y gratificará. Becerril 14 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Pascual Baón.

Alcaldía de Veganzones.

Se halla vacante la plaza de profesor veterinaria de este pueblo, por destitución del que la venía desempeñando; la persona que esté adornado de los requisitos que la ley exige puede presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales será agraciada por trato convencional el Profesor que reúna las circunstancias que sea esenciales por ley.

Veganzones 24 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Gregorio Crespo.

Alcaldía de Valdevacas y el Guijar.

Se hallan vacantes las plazas de médico cirujano y de veterinaria de este pueblo, por cumplimiento de sus contratos en 29 de Setiembre próximo.

Los aspirantes que quieran optar á dichas plazas dirigirán sus solicitudes francas de porte á este Ayuntamiento en el término de un mes contado desde la fecha de la inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Valdevacas y el Guijar, 16 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Miguel García.

Imp. de la V. de Alba à cargo de Santisteban.

4

Juzgado municipal de Segovia.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1878.

Juzgado municipal de Segovia.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Estado núm. 2

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1878.

Días.	NACIDOS VIVOS.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.			Total de ambas clases.
	Legítimos.	No legítimos.	Total	Varones	Hembras	TOTAL	
1	1	0	1	1	0	1	1
2	2	0	2	2	0	2	2
3	3	0	3	3	0	3	3
4	4	0	4	4	0	4	4
5	5	0	5	5	0	5	5
6	6	0	6	6	0	6	6
7	7	0	7	7	0	7	7
8	8	0	8	8	0	8	8
9	9	0	9	9	0	9	9
10	10	0	10	10	0	10	10
11	11	0	11	11	0	11	11
12	12	0	12	12	0	12	12
13	13	0	13	13	0	13	13
14	14	0	14	14	0	14	14
15	15	0	15	15	0	15	15
16	16	0	16	16	0	16	16
17	17	0	17	17	0	17	17
18	18	0	18	18	0	18	18
19	19	0	19	19	0	19	19
20	20	0	20	20	0	20	20
Total.	7	0	7	7	0	7	7

Días.	FALLECIMOS.			Total general.
	Solteros	Casados	Viudos.	
VARONES.				
1	11	0	0	2
2	12	0	0	2
3	13	1	1	3
4	14	1	1	3
5	15	1	1	3
6	16	1	1	3
7	17	1	1	3
8	18	1	1	3
9	19	1	1	3
10	20	1	1	3
Total....	4	1	3	8
				6
				3
				2
				9
				17